

**7676** *RESOLUCION de 29 de enero de 1990, de la Dirección General de Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se homologan aparatos receptores de televisión, fabricados por «Sainel, Sociedad Anónima», en Sabadell, Barcelona, España.*

Recibida en la Dirección General de Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña la solicitud presentada por «Indutronic, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Comandante Borell, 179-183, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de aparatos receptores de televisión, fabricados por «Sainel, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Sabadell;

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente, que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el Laboratorio «CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con claves 9189/628, 9189/484, y la Entidad de Inspección y Control ECA, «Entidad Colaboradora de la Administración, Sociedad Anónima», por certificado de clave 60/13.062, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Real Decreto 2379/1985, de 11 de noviembre, por el que se establece la sujeción a especificaciones técnicas de los aparatos receptores de televisión.

De acuerdo con lo establecido en la referida disposición y con la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos, modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto, con la contraseña de homologación GTV-327, con fecha de caducidad el día 29 de enero de 1992; disponer como fecha límite el día 29 de enero de 1991 para que el titular de esta Resolución presente declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologados las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Cromaticidad de la imagen.  
Segunda. Descripción: Diagonal tubo pantalla. Unidades: Pulgadas.  
Tercera. Descripción: Mando a distancia.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «First Line», modelo SJV-14.

Características:

Primera: Policromática.  
Segunda: 14.  
Tercera: No.

Marca «Sainel», modelo DCS 1434 VR.

Características:

Primera: Policromática.  
Segunda: 14.  
Tercera: No.

En virtud de lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 1066/1989, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre), estos equipos además deberán estar en posesión del certificado de aceptación emitido por la Dirección General de Telecomunicaciones, previamente a su importación, fabricación en serie para el mercado interior, comercialización e instalación en España.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 29 de enero de 1990.—El Director general, Albert Sabala i Durán.

**7677** *RESOLUCION de 12 de febrero de 1990, de la Dirección General de Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se amplía la de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial de 6 de julio de 1987, con contraseña GTV-165, correspondiente a aparato receptor de televisión fabricado por «Electrónica Bertran, Sociedad Anónima».*

Examinado el expediente presentado por la Empresa «Electrónica Bertran, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Moyanes,

19-27, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, solicitando la ampliación de la Resolución de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial de fecha 6 de julio de 1987, por la que se homologan aparato receptor de televisión, fabricado por «Electrónica Bertran, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Barcelona, correspondiente a la contraseña GTV-165;

Resultando que las características, especificaciones y parámetros del nuevo modelo no suponen una variación sustancial en relación al modelo homologado;

De acuerdo con lo que establece el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre, por el que se establece la sujeción a especificaciones técnicas de los aparatos receptores de televisión, y con la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos, modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Ampliar la Resolución de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial de 6 de julio de 1987, con contraseña GTV-165, al aparato receptor de televisión, marca y modelo siguiente: «Fujitsu» General y «Fujitsu» General MD, las características de las cuales se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Cromaticidad de la imagen.  
Segunda. Descripción: Diagonal tubo pantalla. Unidades: Pulgadas.  
Tercera. Descripción: Mando a distancia.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Fujitsu», modelo General.

Características:

Primera: Policromática.  
Segunda: 14.  
Tercera: No.

Marca «Fujitsu», modelo General MD.

Características:

Primera: Policromática.  
Segunda: 14.  
Tercera: Sí.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 12 de febrero de 1990.—El Director general, Albert Sabala Durán.

**7678** *RESOLUCION de 12 de febrero de 1990, de la Dirección General de Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se amplía la de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial de 31 de octubre de 1989 con contraseña GTV-325, correspondiente a aparato receptor de televisión fabricado por «Electrónica Bertran, Sociedad Anónima».*

Examinado el expediente presentado por la Empresa «Electrónica Bertran, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Moyanes, números 19-27, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, solicitando la ampliación de la Resolución de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial de fecha 31 de octubre de 1989, por la que se homologó aparato receptor de televisión, fabricado por «Electrónica Bertran, Sociedad Anónima» en su instalación industrial ubicada en Barcelona, correspondiente a la contraseña GTV-325;

Resultando que las características, especificaciones y parámetros de los nuevos modelos no suponen una variación sustancial en relación a los modelos homologados;

De acuerdo con lo que establece el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre, por el que se establece la sujeción a especificaciones técnicas de los aparatos receptores de televisión, y con la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos, modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Ampliar la Resolución de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial de 31 de octubre de 1989, con contraseña GTV-325, a los aparatos receptores de televisión, marca y modelos siguientes:

«Kneissel».  
«Kneissel» «MD».  
«Redder».  
«Redder» «MD».  
«Kronne».  
«Kronne» «MD».  
«Kraning».  
«Kraning MD».

Las características de las cuales se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Cromaticidad de la imagen.  
Segunda. Descripción: Diagonal tubo pantalla. Unidades: Pulgadas.  
Tercera. Descripción: Mando a distancia.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca: «Kneissel».

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 14.

Tercera: No.

Marca «Kneissel», modelo «MD».

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 14.

Tercera: Sí.

Marca: «Redder».

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 14.

Tercera: No.

Marca «Redder», modelo «MD».

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 14.

Tercera: Sí.

Marca: «Kronne».

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 14.

Tercera: No.

Marca «Kronne», modelo «MD».

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 14.

Tercera: Sí.

Marca: «Kraning».

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 14.

Tercera: No.

Marca «Kraning», marca «MD».

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 14.

Tercera: Sí.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 12 de febrero de 1990.-El Director general, Albert Sabala Durán.

**7679**

*RESOLUCION de 15 de febrero de 1990, de la Dirección General de Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se amplía la de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial de 31 de octubre de 1989, con contraseña GTV-325, correspondiente a aparato receptor de televisión fabricado por «Electrónica Bertrán, Sociedad Anónima», marca «Elbe», modelo 1593 MD.*

Examinado el expediente presentado por la Empresa «Electrónica Bertrán, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Moyanes, 19-27, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, solicitando la ampliación de la Resolución de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial de 31 de octubre de 1989, por la que se homologó aparato receptor de televisión, fabricado por «Electrónica Bertrán, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Barcelona, correspondiente a la contraseña GTV-325;

Resultando que las características, especificaciones y parámetros del nuevo modelo no suponen una variación substancial en relación al modelo homologado, según dictamen técnico 93.312 del Laboratorio General de Ensayos y de Investigación de la Generalidad de Cataluña;

De acuerdo con lo que establece el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre, por el que se establece la sujeción a especificaciones

técnicas de los aparatos receptores de televisión, y con la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos, modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Ampliar la Resolución de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial de fecha 31 de octubre de 1989, con contraseña GTV-325 al aparato receptor de televisión, marca y modelo siguiente: «ELBE» 1593 MD, las características del cual se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Cromaticidad de la imagen.

Segunda. Descripción: Diagonal tubo pantalla. Unidades: Pulgadas.

Tercera. Descripción: Mando a distancia.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «ELBE», modelo 1593 MD.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 15.

Tercera: Sí.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 15 de febrero de 1990.-El Director general, Albert Sabala Durán.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

**7680**

*RESOLUCION de 14 de febrero de 1990, de la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura, por la que se deja sin efecto el expediente de declaración de bien de interés cultural a favor del Palacete-Cueva de los Figares, en Benalúa de Guadix (Granada).*

En relación con el expediente de declaración de bien de interés cultural a favor del Palacete-Cueva de los Figares, en Benalúa de Guadix (Granada), incoado por Resolución de fecha 26 de octubre de 1982; visto el informe del Servicio General del Patrimonio Histórico.

Esta Dirección General ha resuelto dejar sin efecto dicha Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 14 de febrero de 1990.-El Director general, José Guirao Cabrera.

## BANCO DE ESPAÑA

**7681**

Mercado de Divisas

*Cambios oficiales del día 23 de marzo de 1990*

| Divisas convertibles                | Cambios   |          |
|-------------------------------------|-----------|----------|
|                                     | Comprador | Vendedor |
| 1 dólar USA                         | 109,142   | 109,416  |
| 1 ECU                               | 130,507   | 130,833  |
| 1 marco alemán                      | 63,987    | 64,147   |
| 1 franco francés                    | 18,974    | 19,022   |
| 1 libra esterlina                   | 174,911   | 175,349  |
| 100 libras italianas                | 8,686     | 8,708    |
| 100 francos belgas y luxemburgueses | 308,444   | 309,216  |
| 1 florin holandés                   | 56,844    | 56,986   |
| 1 corona danesa                     | 16,746    | 16,788   |
| 1 libra irlandesa                   | 170,786   | 171,214  |
| 100 escudos portugueses             | 72,285    | 72,465   |
| 100 dracmas griegas                 | 66,756    | 66,924   |
| 1 dólar canadiense                  | 92,954    | 93,186   |
| 1 franco suizo                      | 72,210    | 72,390   |
| 100 yens japoneses                  | 70,542    | 70,718   |
| 1 corona sueca                      | 17,726    | 17,770   |
| 1 corona noruega                    | 16,519    | 16,561   |
| 1 marco finlandés                   | 27,070    | 27,138   |
| 100 chelines austriacos             | 909,212   | 911,488  |
| 1 dólar australiano                 | 81,648    | 81,852   |